



Documento de Pliegos

Número de Expediente **CO11/18**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 07-01-2019 a las 10:16 horas.



Obras de adecuación del depósito de vehículos de la Policía Local

→ Valor estimado del contrato 98.238,41 EUR.

→ Importe 118.868,48 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 98.238,41 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45223300 - Trabajos de construcción de estacionamientos.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil

→ Lugar de ejecución ES521 Alicante/Alacant Depósito vehículos de la Policía Local de San Vicente del Raspeig San Vicente del Raspeig

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=hKLhptEIL%2FABPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de San Vicente Raspeig**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.raspeig.org>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=k1mBvmyUpIM%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de la Comunitat Valenciana, 1

→ (03690) San Vicente Raspeig (Alicante) España

→ ES521

Contacto

→ Teléfono 965675065

→ Fax 965669651

→ Correo Electrónico contratacion@raspeig.org

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de San Vicente Raspeig

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de San Vicente Raspeig

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 28/01/2019 a las 14:00

Dirección Postal

→ Plaza de la Comunitat Valenciana, 1
→ (03690) San Vicente Raspeig (Alicante) España

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de San Vicente Raspeig

Dirección Postal

→ Plaza de la Comunitat Valenciana, 1
→ (03690) San Vicente Raspeig (Alicante) España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 28/01/2019 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura sobre "Oferta"

→ Apertura sobre oferta económica
→ Pendiente determinar

Dirección Postal

→ Plaza de la Comunitat Valenciana, 1
→ (03690) San Vicente Raspeig (Alicante) España

Lugar

→ Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

Dirección Postal

→ Pza. Comunitat Valenciana 1
→ (03690) San Vicente del Raspeig España

Tipo de Acto : Público

Objeto del Contrato: Obras de adecuación del depósito de vehículos de la Policía Local

→ Valor estimado del contrato 98.238,41 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 118.868,48 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 98.238,41 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45223300 - Trabajos de construcción de estacionamientos.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Depósito vehículos de la Policía Local de San Vicente del Raspeig

→ Subentidad Nacional Alicante/Alacant

→ Código de Subentidad Territorial ES521

Dirección Postal

→ C/ La Huerta 1

→ (03690) San Vicente del Raspeig España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones tipo social - Que la empresa adjudicataria designe a una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en ese ámbito.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar

→ No prohibición para contratar

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - a) Mediante relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años que deberán ir avaladas por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Las obras realizadas deberán ser de similares características a las del objeto del contrato, y deberán alcanzar en el año de mayor ejecución un importe igual o superior al de la presente licitación. A efectos de determinar la correspondencia entre las obras acreditadas y las que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros (Grupo C Edificaciones, Subgrupo 2, Estructuras de fábrica u hormigón). b) Aunque no es obligatoria la clasificación fijada en Grupo G Viales y pistas, Subgrupo 6, Obras viales sin cualificación específica, Categoría 1 anterior A ó B, sí servirá de medio de acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica, conforme al artículo 77.1.a) LCSP, por lo que si se dispone de dicha clasificación, se cumplirá con la solvencia económica-financiera y técnica. Solvencia técnica en los casos de empresas

de nueva creación (art 88.2 LCSP): para los casos de empresas de nueva creación, entendiéndose por tales aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará de la siguiente manera: -medios humanos: disponer de un titulado al menos Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico de Obras Públicas como Jefe de Obra.

→ Técnicos o unidades técnicas - a) Mediante relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años que deberán ir avaladas por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Las obras realizadas deberán ser de similares características a las del objeto del contrato, y deberán alcanzar en el año de mayor ejecución un importe igual o superior al de la presente licitación. A efectos de determinar la correspondencia entre las obras acreditadas y las que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros (Grupo C Edificaciones, Subgrupo 2, Estructuras de fábrica u hormigón). b) Aunque no es obligatoria la clasificación fijada en Grupo G Viales y pistas, Subgrupo 6, Obras viales sin cualificación específica, Categoría 1 anterior A ó B, sí servirá de medio de acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica, conforme al artículo 77.1.a) LCSP, por lo que si se dispone de dicha clasificación, se cumplirá con la solvencia económica-financiera y técnica. Solvencia técnica en los casos de empresas de nueva creación (art 88.2 LCSP): para los casos de empresas de nueva creación, entendiéndose por tales aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará de la siguiente manera: -medios humanos: disponer de un titulado al menos Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico de Obras Públicas como Jefe de Obra.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - A-Se acreditará mediante la presentación de cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico, para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales según Balance aprobado de las que resulten los siguientes ratios de solvencia (deben concurrir ambos): -Activo corriente/Pasivo Corriente > 1,20. -Activo total (Corriente y No corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No corriente) > 1,45. La acreditación se realizará mediante una declaración responsable acompañada de las cuentas anuales al cierre del último ejercicio para el que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, esté vencida la obligación de aprobación de cuentas (sin perjuicio de que cuando deban presentarse ante el Ayuntamiento deban estar depositadas en el Registro Mercantil), si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil lo acreditarán mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Asimismo deberá acreditarse por los licitadores que el patrimonio neto supera el importe mínimo legalmente establecido para no incurrir en causa de disolución, es decir que no sufre pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social B-Profesionales que ejercen su actividad por cuenta propia sin ser empresarios. Podrán acreditarla mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato

Preparación de oferta

- Sobre OFERTA
- Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- Evento de Apertura Apertura sobre "Oferta"

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Precio total ofertado
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 100
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 100

Plazo de Validez de la Oferta

- 15 Día(s)

→ Se aceptará factura electrónica

ID 0000003551916 | UUID 2019-007854 | SELLO DE TIEMPO Fecha Mon, 07 Jan 2019 10:16:34:359 CET N.Serie
58403924278859159808417582047066368478 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016